

DJP-DE-16-2013/EP2014

Ejecutoria sentencia

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. San Salvador a las catorce horas y treinta del catorce de enero de dos mil catorce.

Este Tribunal advierte que a las quince horas y diez minutos del dieciséis de diciembre del dos mil trece, se dictó la sentencia definitiva en el presente procedimiento sancionatorio, la cual fue notificada a las catorce horas y veinte minutos del siete de enero de dos mil catorce, sin que haya sido recurrida oportunamente, con lo cual ha quedado ejecutoriada.

En vista de ello, es procedente ordenar a la Secretaría General la elaboración del oficio correspondiente para que la señora Maritza del Rosario Herrera Rebollo efectúe el pago de la multa impuesta por el monto de cinco mil colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, en el Ministerio de Hacienda, dentro de los ocho días contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo retirar en la Secretaría de este Tribunal, el oficio respectivo. En caso de no cumplir con tal obligación, infórmese a la Fiscalía General de la República para la reclamación civil en los tribunales comunes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 255 del Código Electoral.

Por tanto, con base en la facultad otorgada por el artículo 208 de la Constitución y de conformidad con los artículos 254 y 255 del Código Electoral; este Tribunal **RESUELVE:** (a) Hágase saber la señora Maritza del Rosario Herrera Rebollo, la obligación de efectuar el pago de la multa impuesta por el monto de cinco mil colones o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, dentro de los ocho días contados a partir de la notificación de la presente resolución, debiendo retirar en la Secretaría de este Tribunal, el oficio respectivo; y (b) Notifíquese.

The bottom of the document features several handwritten signatures and official stamps. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, another signature is written over a circular stamp that reads "TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL" and "SECRETARÍA GENERAL". To the right, there is a signature that appears to be "Luisberto Carrero" and another signature that is partially obscured by a large, scribbled-out mark. The word "Ante" is written below the central stamp, and "Se Calle" is written at the bottom right.